PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2750

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CERTIFICADO N° 5 DEL CONTRATO MAG-PAISI N° 53/2011 – LOTE N° 3, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 02/2011, "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS DE CAPIIBARY, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y CONCEPCIÓN".

Asunción, 29 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de Reajuste de Precio del Certificado N° 5 del Contrato MAG-PAISI N° 53/2011 - Lote N° 3, suscripto con la Firma **Servicio Integral de Construcción y Limpieza**, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de las Escuelas Agrícolas de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción"; vía Resolución Ministerial, (Exp. N° SDADM11-000389), y

CONSIDERANDO: Que la empresa **ALTA INGENIERÍA CONSULTORA**, por Nota de fecha 26 de diciembre de 2011, presenta el Certificado de Reajuste de Precios del Certificado de Obras N° 5, según lo establecido en las cláusulas contractuales, Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 10.4.3 Fórmula de Reajuste.

Que el Departamento de Construcciones, dependencia de la Dirección Administrativa, por proveído de fecha 28 de diciembre de 2011, remite el Reajuste de Precios del Certificado N° 5 de la obra: "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Concepción", LPN MAG-PAISI N° 02/2011, Contrato MAG-PAISI N° 53/2011 – Lote N° 3.

Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen A.L./UOC N° 106 de fecha 29 de diciembre de 2011, expresa entre otros: "…Reajuste de Precio del Certificado presentado por la Firma **Servicio Integral de Construcción y Limpieza** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 02/2011 "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción" – Lote 3 Concepción, específicamente del Contrato MAG-PAISI Nº 53/2011…;

Que, a fs. 19/20 obra la solicitud de reajuste de precio del Certificado N° 5, que se detallan en el cuadro siguiente:

CERTIFICADO N° 5	
Nomenclatura	**Valor**
AP	46.689.543
Po	356.586.606
Si	64.416
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.125
Go	4.700

Que, a fs. 23, consta el informe técnico del Departamento de Construcciones, que copiada textualmente dice "…corresponde un aumento de Gs. 46.689.543 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres) …esta Jefatura sugiere dar curso al pedido de Reajuste de los precios del Certificado N° 5".

A fs. 27, obra el Informe favorable de Auditoría Interna.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, obrante a fs.25.

Que, las Condiciones Generales del Contrato CGC establece la 10.4.3 FORMULA DE REAJUSTE, que dice: Los reajustes de precios se reconocerán cuando se produzcan variaciones de precios, en la República del Paraguay, de acuerdo a decreto emanado por el Poder Ejecutivo, referido a mano de obra y/o, cemento y/o, combustible, según la siguiente fórmula:

OBRAS EN GENERAL:
AP = Po (0,35 Si/So + 0,30 Ci/Co + 0,35 Gi/Go) – Po
AP: Ajuste de precios.
Po: Monto del certificado cotizado en guaraníes, con deducción del anticipo.
Si: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción.
So: Salario mínimo diario del peón albañil vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.
Ci: Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 kg. De la INC vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción.
Co: Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 Kg. De la INC vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.
Gi: Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción.
Go: Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.

Por tanto, teniendo en cuenta los informes técnicos así como aquellas documentaciones susceptibles de análisis jurídico, esta Asesoría sugiere proseguirse con los trámites de rigor, Resolución Ministerial mediante, de la Máxima Autoridad…".

Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 28 de diciembre de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice el Reajuste de Precios del Certificado N° 5 del Contrato MAG-PAISI N° 53/2011 - Lote N° 3, por el monto de Gs. 46.689.543 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres), IVA incluido.

2) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2750

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CERTIFICADO N° 5 DEL CONTRATO MAG-PAISI N° 53/2011 - Lote N° 3, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 02/2011, "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS DE CAPIIBARY, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y CONCEPCIÓN".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase el Reajuste de Precios del Certificado N° 5 del Contrato MAG-PAISI N° 53/2011 - Lote N° 3, por el monto de Gs. 46.689.543 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres) IVA incluido, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de Las Escuelas Agrícolas de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción".

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ECJ/lk/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO